

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Línea de Investigación:

1.1.1. CNA-DFR-012-2018

1.2. Denunciados:

1.2.1. Seis (06) ex servidores públicos debidamente identificados como empleados de la Dirección General de Obras Públicas de Secretaría de Estado en los Despachos y la Dirección General de Carretera de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP).

1.3. Delitos:

1.3.1. Violación de los Deberes del Funcionario Público y Fraude.

1.4. Ofendido:

1.4.1. El Estado de Honduras.

2. ANTECEDENTE

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) a través de la Unidad de Investigación Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) recibió denuncia anónima en fecha siete (07) de diciembre de 2017, mediante el mecanismo de plataforma de denuncia. Los hechos denunciados y los documentos presentados por el denunciante, hacían referencia a irregularidades en la Dirección General de Obras Públicas y la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en la ejecución de proyectos de obras civiles en el departamento de Santa Barbara.

Es por ello que el CNA en cumplimiento de sus atribuciones, efectuó un proceso de diligencias a fin de constatar los hechos denunciados, los cuales fueron veraces y sirvieron de sustento para cumplir con lo regulado en los artículos 267, 268 y 269 del Código Procesal Penal vigente, que incitan al cumplimiento del deber de denunciar al tener certeza de la comisión de delitos.

3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Las diligencias investigativas llevadas a cabo por el CNA permitieron identificar que una empresa mercantil recibió por parte de INSEP a través de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) un total de catorce (14) contratos durante los años 2015 al 2017, sumando un monto de pagos recibidos por la cantidad total de veintitrés millones trecientos seis mil ochocientos treinta y cuatro con 71/100 (L23,306,834.71). Se determinó tomar como objeto de investigación el conjunto de proyectos que se ubican en el departamento de Santa Bárbara, específicamente en los municipios de Arada, Atima, San Luis, Colinas y Quimistan donde se logró identificar una serie de irregularidades.

De este modo, al constatar el estado real de las obras contratadas por INSEP a esta empresa mercantil, se logró establecer la no funcionalidad y el detrimento continuo de las mismas.

Es oportuno mencionar, que cada uno de estos contratos no superan el monto de los dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) que se establecen en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República para los años 2015, 2016 y 2017 en aplicación de la Ley de Contratación del Estado, por lo que todos y cada uno de ellos, como se ha aclarado desde el inicio, se han realizado bajo la modalidad de licitación privada. De esta forma se evidencia un fraccionamiento de los mismos para eludir el procedimiento de licitación pública.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CASO

Con base en el análisis técnico, las observaciones y planteamientos contraídos en la gira investigativa y el procedimiento de análisis financiero, se logró esbozar una serie de resultados que exponen las razones del porque se consideran delitos cometidos por los involucrados. Al evidenciarse que los proyectos otorgados y pagados a tres empresas por parte de la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Obras Públicas, no se encontraban funcionando debido a la no conclusión de las obras y el deterioro progresivo de las mismas, se tomó la determinación de otorgar un margen de perjuicio del 73% que corresponde a nueve millones novecientos cuarenta y

nueve mil trescientos noventa y seis lempiras con noventa y dos centavos (L9,949,396.92) del total evaluado que asciende a trece millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y un lempiras con treinta y seis centavos (L13,591,481.36).